



ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-10/2017

--- En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán; en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, en la calle Bruselas, número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron las y el integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Ordinaria. -----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Muy buenos días, gracias a todos y todas por estar aquí, antes de comenzar esta Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas convocada para el día de hoy a las 10:00 horas, pongo a consideración de los integrantes presentes de la Comisión, ya que por causas de fuerza mayor la Secretaria Técnica titular Dra. Monserrat Olivos Fuentes no pudo asistir a esta sesión, propongo designar como suplente al Mtro. Engels Agustín Contreras Piña, de conformidad al artículo 33 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, por lo cual lo pongo a consideración de los presentes, con tres votos a favor es designado como suplente, por lo que le solicito al Secretario suplente se sirva realizar el pase de lista y la verificación de la existencia del quórum legal.-----

Secretario Técnico Suplente, Mtro. Engels Agustín Contreras Piña. Con gusto Presidenta.-----

C. Lcda. Irma Ramírez Cruz

Consejera Electoral, Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a ----- Presente
Pueblos Indígenas.

C. Dr. Humberto Urquiza Martínez

Consejero Electoral, integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a ----- Presente
Pueblos Indígenas.

C. Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral, integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a ----- Presente
Pueblos Indígenas.

C. Mtro. Engels Agustín Contreras Piña

Suplente de la Secretaria Técnica de la ----- Presente
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Secretario Técnico Suplente, Mtro. Engels Agustín Contreras Piña. Presidenta, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento

Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán de 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.

ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-10/2017

de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe quórum legal para sesionar, por lo tanto las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente Sesión serán válidos.-----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Gracias Secretario, existiendo quórum legal, se declara instalada formalmente la sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para el día de hoy, por lo que le solicito al Secretario someta a votación la dispensa de la lectura del orden del día, toda vez que fue circulado con antelación.-----

Secretario Técnico Suplente, Mtro. Engels Agustín Contreras Piña. Con gusto Presidenta, en virtud de que fue circulado previamente el orden del día, Consejeras y Consejero está a su consideración la dispensa del orden del día. Si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Muchas gracias Secretario, a continuación se pone a consideración el orden del día. Al no existir ningún comentario le pido al Secretario someta a votación el orden del día.-----

Secretario Técnico Suplente, Mtro. Engels Agustín Contreras Piña. Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión, está a su consideración el orden del día. Si están de acuerdo con la aprobación les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Gracias Secretario, como segundo punto del orden del día se encuentra la presentación y aprobación en su caso del proyecto de Acta IEM-CEAPI-SORD-09/2017, de sesión ordinaria de fecha 30 treinta de octubre de 2017 dos mil diecisiete, de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán la cual han sido circulada con anterioridad y pongo a consideración. Si no hay intervención alguna, le solicito al Secretario someta a votación la dispensa de lectura del referido proyecto de Acta.-----

Secretario Técnico Suplente, Mtro. Engels Agustín Contreras Piña. Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejero, en virtud de que el referido proyecto de Acta fue circulado con anterioridad está a su consideración la dispensa de lectura del proyecto de Acta número IEM-CEAPI-SORD-09/2017, de Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta de octubre de 2017 dos mil diecisiete, si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Gracias Secretario, se pone a su consideración las actas para sus comentarios, si no hay intervenciones le solicito al Secretario someta a votación el contenido del proyecto de las Acta referida.-----

ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-10/2017

Secretario Técnico Suplente, Mtro. Engels Agustín Contreras Piña. Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejero, está a su consideración el contenido del Acta de referencia, si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Gracias Secretario, como tercer punto del orden del día se encuentra la presentación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para el año 2018; y aprobación en su caso, el cual fue circulado con anterioridad, por lo que le pediría al Secretario no informe brevemente al respecto.- -

Secretario Técnico Suplente, Mtro. Engels Agustín Contreras Piña. Con gusto Presidenta, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas para el año 2018, se realizó en el transcurso del año y se aprobó este programa en tres ejes fundamentales, los cuales están en el en el Programa que se circuló con anterioridad. El primer programa consiste en organizar las consultas en las comunidades indígenas como Cherán y Santa Cruz Tanaco. El otro programa consiste en actividades interinstitucionales de capacitación en las actividades que desarrolla la Comisión es decir en materia indígena. Y finalmente el último programa consisten en las consultas que se tienen que realizar a las comunidades indígenas cuando así lo soliciten, en este caso cuando venga una comunidad indígena a solicitar su consulta se le tiene que atender. Algunas comunidades indígenas ya han venido al instituto, por lo que en el referido Programa estamos previniendo las posibles consultas que soliciten las comunidades y Pueblos Indígenas. Sería por mi parte todo presidenta.-----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Gracias Secretario, pongo a consideración de los y las presentes el programa por si existe algún comentario. Si Consejera Araceli.-----

Consejera Integrante de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias, buenos días, preguntar ¿Por qué razón no se agregaron las dos consultas sobre el tema de Nahuatzen?-----

Secretario Técnico Suplente, Mtro. Engels Agustín Contreras Piña. Porque esas consultas son este año, nosotros tenemos previsto para el caso de Nahuatzen y otras comunidades consultas programadas, las consultas que tenemos seguras son para la renovación del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán y el Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco.-----

Consejera Integrante de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Pero, ¿Cómo tenemos la certeza que las consultas de Nahuatzen serán este año, si todavía no hay un calendario y una fecha de consulta?-----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Es algo que no se puede proyectar, porque vamos al paso de la comunidad, pero en todo caso Secretario no

ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-10/2017

sé si haya algún problema en integrar el tema al Programa, porque tal vez estas consultas si se lleven a cabo hasta el próximo año, podemos poner que inició este año pero que su conclusión sea el próximo año, ¿Cómo ves consejero Humberto?-

Consejero Integrante de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Efectivamente como dijo el Secretario Técnico en funciones, en este año se planificó el presupuesto de la Comisión y una o dos consultas, siempre se dejaban estas previsiones, la de Nahuatzen ya la veíamos venir, y efectivamente no tenemos certeza de cuándo serán las consultas, si son este o el próximo año; sin embargo, por lo que ustedes ven en el documento, si se fijan en la página once, numeral dos habla de dos consultas quizá habrá que ajustar el mes, pero hay que recordar que en Cherán ya no hacemos consulta ya hacemos la elección, yo creo que solo sería cuestión de ajustar, ponerlas en lugar de mayo y junio pasarlas a enero y febrero de 2018, la idea es ver cuando más o menos podrían llevarse a cabo las consultas, que yo propondría que por una cuestión de estrategia platicar con la comunidad de Nahuatzen y hacerla a más tardar en febrero por el tema de la elección, por si se cambian al sistema de usos y costumbres nos den la pauta para sacar a Nahuatzen del calendario electoral.-----

Consejera Integrante de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Entiendo que el punto dos que se refiere en la página once, estas dos consultas se refieren a los procesos de elección en los casos de Cherán y Santa Cruz Tanaco, yo más bien propondría si esta Comisión lo considera pertinente agregar algún apartado específico sobre las dos actividades que invariablemente tendremos que llevar a cabo en el caso de Nahuatzen, que ciertamente uno es para la consulta del cambio de sistemas y el otros para determinar los elementos cualitativos y cuantitativos de la transferencia del recurso, que además esa es otra modalidad de consulta que no es propiamente de cambio de sistema, sino es una modalidad de consulta que tampoco tenemos considerada en nuestro plan de trabajo, y que también puede surgir en cualquier momento derivado de las resoluciones del tribunal.-----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Entiendo Consejera que la propuesta sería especificar una y una en cuadro aparte para que se clarifique.-----

Consejera Integrante de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Concretamente la propuesta ya más específica, es en la página cinco donde está el esquema de problemas, creo que yo agregaría otra causa, serían los juicios promovidos por comunidades indígenas que en cualquier materia nos vinculan y que de algún modo de ahí derivan actividades asignadas a esta Comisión como es el caso de la consulta para la transferencia de los recursos, sé que es un tema que suena muy específico, pero es la tercera vez que nos vinculan para la transferencia de recursos, y existe la posibilidad de que vuelva a suceder en el 2018; entonces poner a consideración de ustedes si estiman viable señalar las actividades que nos vinculan derivado de los juicios promovidos por comunidades indígenas para protección de derechos político electorales, y con los efectos de que estas resoluciones del Tribunal, nos ordenan de manera directa organizar consultas.-----

ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-10/2017

Consejero Integrante de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Antes de pasar a ese punto quisiera comentar de que si se incluyen las consultas, también la de Nahuatzen, si ustedes se fijan en la página doce dice, celebrar consultas ciudadanas a comunidades indígenas del Estado de Michoacán y tenemos ahí la otra de Nahuatzen, hay presupuestadas dos consultas, si ustedes se fijan en el punto número dos, solo que habría que ajustar los meses, porque tendrían que ser aproximadamente en enero, febrero, pero creo que si están incorporadas tanto la de Nahuatzen para el cambio de sistema conforme al numeral 1.7.1, que es conforme al tema de Cherán, y dejamos ahí prevista una para cualquier circunstancia que se suscitara; es decir, podrían ser dos consultas, una Nahuatzen y otra que se pudiera presentar en determinados meses del año, y para la otra de Nahuatzen que tiene que ver con las transferencia de los recursos, en el punto 1.7.2 que tiene que ver con las Ley de Mecanismo de Participación Ciudadana, donde están presupuestadas dos consultas, una podría ser en Nahuatzen y otra que podría ser para alguna otra resolución que se nos pueda venir, habría que ver si no incorporamos una tercera como previsión, anteriormente así lo hacíamos, presupuestar dos consultas por cualquier cosa, sin saber que las tuviéramos, ahora ya sabemos que vamos a tener una para la transferencia del recurso en Nahuatzen, y hay que dejar otras dos, por cualquier cosa, una para el cambio de sistema de Nahuatzen y hay que presupuestar una u dos más, a lo que voy es que si están aquí ya incorporadas, creo nada más habría que ajustar fechas y ver si incorporamos una tercer consulta, en la parte de la aplicación de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, que es la que aplica al caso de Nahuatzen respecto a la resolución entonces yo creo que habría que ajustar. Y en cuanto a la otra propuesta yo estoy de acuerdo que se incorpore en la parte conducente que uno de los motivos de las consultas son las resoluciones jurisdiccionales.-----

Consejera Integrante de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Bueno yo entendería que el 1.7.2 que hace referencia a la incorporación de las comunidades indígenas cuando se prevean medidas legislativas o administrativas que les afecten, a reserva de lo que señale el Secretario, creo que estas dos consultas están contempladas por la petición que hacen las comunidades para participar en el proceso de consulta respecto a una iniciativa de ley que está en el Congreso del Estado, y la finalidad de esta consulta es distinta a la de la transferencia de los recursos, creo que si efectivamente está contemplada la consulta del cambio de sistema y está contemplada la consulta para conocer el contenido o en su caso dar una opinión sobre esta iniciativa de ley o acciones legislativas o administrativas que pudieran afectar a las comunidades indígenas, pero yo no encuentro en este documento algún apartado donde se haga referencia a sobre las resoluciones del Tribunal Electoral específicamente para la consulta de transferencia de recursos, no sé si yo estoy equivocada porque no lo identifiqué en el documento.-----

Secretario Técnico Suplente, Mtro. Engels Agustín Contreras Piña. Si, para acortar este punto la consulta que comenta efectivamente es derivada de una resolución judicial, pero no vamos a consultar la transferencia sino consultaremos

ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-10/2017

una medida administrativa que corresponden a las medidas de responsabilidad que se derivan de la transferencia de los recursos públicos, es decir la comunidad ya decidió que si quería transferencia entonces lo que se va a consultar son los elementos cualitativos y cuantitativos que implican la transferencia de esos recursos, entiendo su observación y me parece importante incorporar lo de los juicios ciudadanos que se generan para la transferencia de los recursos públicos a las comunidades indígenas, pero lo que hemos consultado desde Pichátaro, Santa Fe y ahora Nahuatzen, son medidas administrativas, es decir, lo que se genera a través de la transferencia, no la transferencia la transferencia ya la decidió la comunidad, entonces por eso se incorporan en ese apartado.-----

Consejero Integrante de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. No son dos consultas que se harían en el tema de la ley sino una, que es una de las que yo comentaba, para las tres comunidades es una consulta, Cherán, San Felipe de los Herreros y Pichátaro, entonces son tres que pudieron una sola consulta, no quedaría una consulta, que entiendo es la de Nahuatzen, sobre el tema de la transferencia, lo que quedaría sería definir el tema de la planeación e incorporar unas más, pero entiendo que si estaban incluidas y planeadas.-----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Secretario le solicito realizar las adecuaciones propuestas por los consejeros para poder estar en condiciones de hacer llegar a Consejo General el programa en caso de que sea aprobado. Hay alguna otra observación. Si Consejera Viridiana.-----

Consejera Electoral, Lcda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias, buenos días, entiendo que ya se vertieron algunos puntos y creo que ya se van a atender, porque desde mi punto de vista también faltaba el tema de Nahuatzen, prever las dos consultas, también un tema que existe que es el tema de Uruapan, que es una probable consulta o tratamiento, desechamiento, que se le tiene que dar, pero que quizá si sea conveniente que se le ingrese al programa de trabajo, solamente porque sé que está dentro de los temas a tratar de esta Comisión y aunque no soy parte de ella, estoy muy interesada en darle seguimiento a los trabajos de la misma.-

Consejero Integrante de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Si, nada más quiera aclarar que si estaba prevista la de Nahuatzen en el apartado 1.7.1 si está la consulta para el cambio de usos y costumbres y la otra consulta está conforme al 1.7.2. Respecto al primer apartado Cherán y Tanaco no se consultan ya, solamente se realiza su elección bajo los usos y costumbres, por eso se preveía para el caso de Nahuatzen y por si hay otra más. Y la de Nahuatzen las dos, la que viene de la resolución judicial está en el 1.7.2, donde se habla de tres consultas que sería la que hay que ejecutar relativo a la referida resolución y entiendo que la otra será la de la ley de consultas que se encuentra en trámite en el Congreso del Estado.-----

Consejera Electoral, Lcda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Quizá mi confusión fue porque no se especificaba cuáles eran y de cualquier forma como ya tenemos el

ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-10/2017

mandato del Consejo General para realizar la consulta, creí que ya vendría como especificado el nombre y entiendo que pueden venir otras más, no sabemos el número, pero como de Nahuatzen ya teníamos el conocimiento.-----

Consejero Integrante de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Creo que tal vez podríamos presupuestar a Uruapan aquí, porque el debate es si son indígenas o no, entonces a mí me preocuparía que yo creo habría que ver hasta donde la Comisión se asume como competentes para resolver este caso, porque no son indígenas y está comisión atiende temas de comunidades indígenas, aceptar la consulta sería reconocer su calidad de indígenas y por lo tanto procedería su petición, yo pediría que quizá se proyecte una o dos consultas más, que podría ser la de Uruapan si es que nos acreditan que son indígenas.-----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Ahora nada más si me gustaría comentar que este programa de trabajo también viene del Programa Operativo Anual, ósea es algo que ya se aprobó para el presupuesto del 2018, también nos tendremos que ajustar lo que se presupuestó, pero si llega una más se deberá de atender, pero el programa de trabajo creo que debería de ser conforme al POA.-----

Consejera Electoral, Lcda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Quisiera saber si en el tema de Uruapan se dio un mandato por Consejo General similar al acuerdo que ocurrió el 21 de noviembre, denominado IEM-GG-56/2017, donde nos obliga a tramitar a revisar el tema de Nahuatzen, un poco por esta interesante puntualización que hace el Dr. Humberto Urquiza en el sentido de declararse incompetentes la propia Comisión, porque si no ha habido un mandato como tal del Consejo General entonces hacer un pronunciamiento donde se remita a la Comisión. Creo que sería una ruta muy interesante que se tiene que hacer.-----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. En relación a su comentario Consejera le informo que la solicitud iba dirigida al Presidente, entonces el mecanismo de atender esa solicitud se tendría que plantear a través de la presidencia, o del Consejo General; sin embargo, si es un tema que nosotros como Comisión debemos de analizar, posteriormente se estará convocando a una reunión de trabajo para ver cuál será la vía en relación a esa solicitud.-----

Consejera Integrante de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Entonces, regresando al tema de Nahuatzen quizá se conveniente replantear el objetivo específico del 1.7.1 en el que se hace referencia a los casos de Cherán y Santa Cruz Tanaco, y yo entiendo que las acciones se derivan de este objetivo específico y entonces lo que se entiende es que las dos consultas que se tienen previstas son para el caso de estas dos comunidades. Entonces hacer la aclaración por ese lado. Y en el 1.7.2, se hace referencia a que cuando se generen medidas legislativas o administrativas podríamos agregar también las medidas de carácter jurisdiccional que es el caso de las determinaciones que nos vinculan del Tribunal Electoral local o federal, nada más.-----

ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-10/2017

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Muchas gracias. ¿Alguien más tiene algún comentario? solicito nuevamente al Secretario hacer las modificaciones propuestas por los Consejeros y le pediría al Secretario tomé la votación respectiva del contenido del programa de trabajo.-----

Secretario Técnico Suplente, Mtro. Engels Agustín Contreras Piña. Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejero está a su consideración el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas para el año 2018. Si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Gracias Secretario, pasamos al cuarto punto del orden del día que consiste en el Informe del oficio IEM-SE-1186/2017, por el cual el Secretario Ejecutivo de este Instituto, remite para los efectos legales conducentes a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas los acuerdos del Consejo General de este Instituto con clave GG-55/2017, CG-56/2017 y CG-57/2017, aprobados en sesión ordinaria del 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete. Le solicito al Secretario Técnico nos refiera lo concerniente a este punto.-----

Secretario Técnico Suplente, Mtro. Engels Agustín Contreras Piña. Con gusto presidenta, como bien refiere la Consejera Irma, el 21 de noviembre el Secretario Ejecutivo el Licenciado Luis Manuel Torres Delgado, remitió oficio a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, los acuerdos GG-55/2017, CG-56/2017 y CG-57/2017, para los efectos legales conducentes, mismo oficio que fue circulado con antelación, es cuanto presidenta.-----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Gracias Secretario, ¿No sé si tuviesen algún comentario? Si no es así pasamos al quinto punto del orden del día que es la presentación de los resúmenes ordenados en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2017, a través de los Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán con números CG-55/2017, CG-56/2017 y CG-57/2017, respectivamente, a efecto de elaborar las traducciones del español al purépecha; y aprobación en su caso. Estos resúmenes ya fueron circulados con anterioridad por lo que le pediría al Secretario nos dé brevemente un informe al respecto.-----

Secretario Técnico Suplente, Mtro. Engels Agustín Contreras Piña. Con gusto Presidenta, estos resúmenes ya fueron circulados previamente de los acuerdos CG-55/2017, CG-56/2017 y CG-57/2017, se realizó los resúmenes tomando el modelo que realiza el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que básicamente ellos iniciaron con este tema de resumir y traducir las sentencias del español al purépecha, para proteger los derechos humanos de la comunidades indígenas en su vertiente lingüística, por lo que lo conducente fue que el Consejo General aprobó la realización de los resúmenes y su traducción del español al

ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-10/2017

purépecha para difundir a toda la comunidad, en este caso a Nahuatzen, Pichátaro, San Felipe de los Herreros y Cherán, los acuerdos que tomó el Consejo el 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, en sesión ordinaria.-----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Gracias Secretario, ¿hay alguna observación?-----

Consejera Electoral, Lcda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Sí, está traducción ¿quién la hace? ¿Es un perito? ¿Se pide una colaboración con la Universidad Michoacana? o ¿Cómo es el procedimiento?-----

Secretario Técnico Suplente, Mtro. Engels Agustín Contreras Piña. Como lo hemos hecho es que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, certifica traductores del español al purépecha y de todas las lenguas indígenas del país, en este caso la purépecha, por lo que hemos venido trabajando con un traductor siempre que esté certificado.-----

Consejera Electoral, Lcda. Viridiana Villaseñor Aguirre. ¿Tiene costo?-----

Secretario Técnico Suplente, Mtro. Engels Agustín Contreras Piña. Sí, tiene costo.-----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Yo tendría algunas observaciones respecto del resumen del acuerdo IEM-CG-55/2017, únicamente en la parte después de que dice "...*Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, JDC treinta y cinco en el que...*" "derivado" incluir esa palabra, y en el penúltimo párrafo, que dice "...*a efecto de realizar la traducción del presente acuerdo...*" en lengua purépecha, incluir eso nada más lo puse en los comentario, para que no haya confusión. Y en el segundo párrafo "... *en consecuencia el 21 veintiuno de noviembre del año en curso en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Michoacán...*" "coma", y a mitad del párrafo, "...*para definir los elementos cualitativos y cuantitativos...*", "coma" y en el penúltimo renglón "...*de conformidad con la...*" "citada" resolución, y finalmente eliminar el ultimo renglón de ese mismo párrafo que dice del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, punto sin hacer referencia otra vez del número de juicio. En relación al IEM-CG-57/2017, en título del resumen, antes del transitorio séptimo, que dice "... *en el que en su artículo transitorio séptimo...*" incluir la palabra "artículo"; y finalmente en el IEM-CG-56/2017, hay un error de dedo que dice "...*para realizar todos los actos tendentes...*" debe de decir "tendientes" no tendentes, y casi al final dice "...*en consecuencia se considera pertinente...*" omitir "... *además de los puntos resolutivos del acuerdo de referencia...*" entonces quedaría de la siguiente manera: en consecuencia se considera pertinente presentar el siguiente resumen. Sería todo secretario, ¿no sé alguien más tenga alguna observación?-----

Consejero Integrante de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Yo nada más tratar de más simples, porque luego en las traducciones les cuenta trabajo traducir los tecnicismos que luego no saben cómo traducirlos y lo que hacemos es plantearlos lo más sencillo, entonces en la del cincuenta y siete yo propondría que se mejorara de la siguiente manera: de fecha 11 once de octubre el diputado local

Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán de 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.

ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-10/2017

Juan Figueroa Gómez presentó ante el pleno del Congreso una iniciativa de proyecto de ley por la que se crea la Ley Reglamentaria etc., no sé si sea prudente poner a quien se turnó, digamos nada más señalar que se presentó y que de eso se hizo una solicitud de consulta por parte de las autoridades respectivas, entonces a lo que voy es que se pueda ser un poco menos técnico porque luego cuesta trabajo hacer la traducción y quizá quietar estas partes que no son necesarias informar y dejar la idea muy general, la cual consistiría en establecer que se presentó una iniciativa y que de esa iniciativa se realizó una solicitud de consulta y ya.-----

Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Muchas gracias Consejero Humberto. ¿Alguien más tiene un comentario?-----

Consejera Electoral, Lcda. Viridiana Villaseñor Aguirre. En donde dice resumen del acuerdo número IEM-CG-56/2017, en el tercer párrafo que dice "...finalmente el 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, diversos comuneros y comuneras presentaron solicitud..." sin embargo después hay otro párrafo, por lo que si metemos ese conector de "finalmente", pareciera que el resumen ya se va a terminar, entonces quizá quitar esa palabra para si se quiere poner en el último párrafo o si no se considera necesaria pues no ponerla.-----

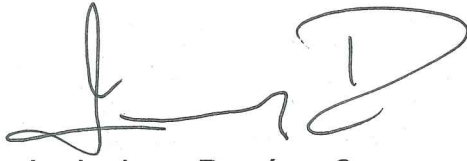
Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Muchas gracias Consejera Viridiana. ¿No sé si alguien quiera comentar algo? Si no es así le solicitaría al Secretario tomar la votación correspondiente de los resúmenes con las observaciones que realizaron las Consejeras y el Consejero.-----

Secretario Técnico Suplente, Mtro. Engels Agustín Contreras Piña. Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejero, está a su consideración los resúmenes ordenados en sesión ordinaria del Consejo General de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete a través de los acuerdos IEM-CG-55/2017, IEM-CG-56/2017 y IEM-CG-57/2017, a efecto de elaborar las traducciones del español al purépecha, por lo que les pido si están de acuerdo manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta.-----

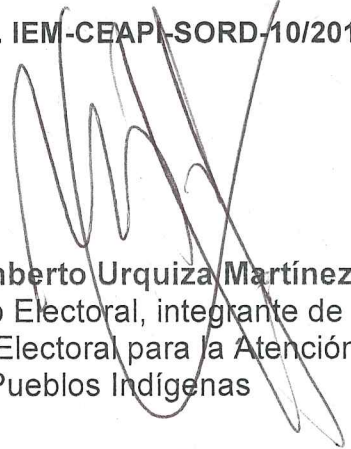
Presidenta de la Comisión, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Gracias Secretario, ahora pasamos al último punto del orden del día, que son asunto generales, ¿no sé si alguien quiera comentar algo? Al no tener asunto generales que tratar y siendo las 10 horas con 49 minutos damos por concluida esta sesión ordinaria, les agradezco mucho su asistencia.-----

El contenido de la presente Acta fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión Ordinaria el día veintinueve de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.-----

ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-10/2017



Lcda. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral, Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral, integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



Mtro. Engels Agustín Contreras Piña
Secretario Técnico Suplente de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas